



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Quincuagésima tercera reunión

ASUNTOS DERIVADOS DE LA 43.^a REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES

Asuntos que se presentan a título informativo

Examen de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987)¹

1. El Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), en su 43.^a reunión, acordó enviar la revisión de la *Norma para preparados complementarios* (CXS 156-1987) (que pasó a denominarse *Norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y producto para niños pequeños*) a la Comisión del Codex Alimentarius con miras a su adopción en su 46.^o período de sesiones en los trámites 5/8 y 8.

Asuntos que requieren la adopción de medidas

Justificación tecnológica de varios aditivos alimentarios²

2. El CCNFSDU, en su 43.^a reunión, acordó informar al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) de lo siguiente:

- i. el uso propuesto de goma gellan clarificada con bajo contenido de acilo (SIN 418) como espesante y estabilizante en los preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes a 5 mg/100 ml limitada a los preparados líquidos a base de proteínas hidrolizadas o aminoácidos estaba justificado desde el punto de vista tecnológico;
- ii. el uso de palmitato de ascorbilo (SIN 304) como antioxidante a 1 mg/100 ml en todos los tipos de preparados cubiertos por CXS 72-1981 estaba justificado desde el punto de vista tecnológico;
- iii. el uso de concentrado de tocoferoles mixtos (SIN 307b) como antioxidante a 1 mg/100 ml en todos los tipos de preparados para lactantes cubiertos en CXS 72-1981 estaba justificado desde el punto de vista tecnológico, y
- iv. el uso de los fosfatos (SIN 339 [i], 339 [ii] y 339 [iii] y SIN 340 [i], 340 [ii] y 340 [iii]) como reguladores de la acidez a 45 mg/100 ml expresado como fósforo solos o en combinación y dentro de los límites para sodio, potasio y fósforo de la Sección 3.1.3 (e) de la CXS 72-1981 estaba justificado desde el punto de vista tecnológico en todos los tipos de preparados.

3. El CCNFSDU, en dicha reunión, acordó solicitar al CCFA lo siguiente:

- i. estudiar la inclusión de goma gellan clarificada con bajo contenido de acilo (SIN 418) en la categoría de alimentos 13.1.3 de la NGAA «Preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes» una vez que las especificaciones para el aditivo alimentario se hubieran asignado como «completas», y
- ii. incluir los cuatro aditivos alimentarios, que incluía un grupo de aditivos alimentarios, en la lista prioritaria de sustancias propuestas para su evaluación por el JECFA para su uso en los alimentos destinados a lactantes de menos de 12 semanas de edad.

4. Se invita al Comité a examinar las recomendaciones que figuran en los párrafos 2 y 3.

¹ Proyecto de REP23/NFSDU, párr. 48 (la numeración de los párrafos puede estar sujeta a variaciones en el informe final).

² Proyecto de REP23/NFSDU, párr. 83.